SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 18

Fecha	09-04-2026
Hora	10:52 a.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico
Santiago Gómez Ospina	Abogado contratista
Laura Alejandra Castaño Pineda	Profesional Contratista
Yessica Hernández Ramos	Profesional Contratista
Luisa María Urán Buitrago	Abogada contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **<u>Proposiciones y varios:</u>**

- La profesional Laura Alejandra Castaño Piensa, expone que, en el CIC No. 11 del 03 de marzo de 2026, se recomendó la Prórroga No. 1 del contrato 25CV122C2427 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA

CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", inicialmente se contempló una **ampliación del plazo contractual por tres (3) meses y trece (13) días**, contados a partir del 12 de marzo de 2026 hasta el **25 de junio de 2026**, ambas fechas inclusive.

Mediante Prórroga No. 01 de la Suspensión No. 02, la Entidad **extendió la suspensión hasta el 13 de marzo de 2026**, para atender trámites administrativos internos en el marco del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz concluyó que era necesaria la Prórroga No. 02 de la Suspensión No. 02 por veintiocho (28) días calendario, debido a que los vehículos ya se encuentran en el país, las actividades pendientes - nacionalización ante la DIAN, matrícula oficial y SOAT a nombre de la Policía Nacional, adecuaciones técnicas y entrega formal - son responsabilidad del contratista y no hay ejecución presupuestal, garantizando la protección de los recursos públicos.

En consecuencia, la suspensión se prorrogó del **14 de marzo al 10 de abril de 2026**, fijando como **nueva fecha de terminación del contrato el 11 de abril de 2026.**

Con estos ajustes, el plazo de la **prórroga N°1 corresponde a dos (2) meses y catorce (14) días, hasta el 25 de junio de 2026.**

El Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, pregunta si ya el contratista cumplió con la nacionalización y matricula de los vehículos a nombre de la policía.

La profesional Laura Alejandra Castaño indica que, la Secretaria General Martha Patricia Giraldo sugirió que se ampliara la suspensión hasta abril, mes en el cual tuviéramos la certeza de que los carros se habían nacionalizado en el mes de marzo y hubieran empezado con el trámite de la matrícula, y también debía realizarse audiencia por los posibles incumplimientos del contratista, y volver a enviar para revisión la solicitud de recomendación de la prórroga al COS.

Todavía los vehículos no están matriculados por una dificultad operativa en el trámite de la matricula, debido a que el contratista para poder matricular tiene que emitir una factura y remitirla al tránsito departamental, y se les dijo por parte de la supervisión que no se podía recibir la factura para pagarle hasta que se recibieran los vehículos, es decir, si matriculan los vehículos con una factura este mes para que lo puedan matricular, habría que hacer posteriormente una nota crédito a la factura y posteriormente emitir una nueva factura. Por lo tanto, en el transito quedaría matriculado con una factura y pagado con otra factura, es por esto que no se ha podido matricular.

El Director Operativo de la Seguridad, José Edilberto Lesmes, indica que, si el COS recomienda la prórroga porque es viable jurídicamente entonces se recomienda.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que no tiene observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, financieramente no tiene implicaciones por lo tanto no hay observaciones.

El Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, indica que, de acuerdo con la asesoría jurídica por parte del Director Contractual Felipe Rendón y la Secretaria General, Martha Patricia Correa, se había entendido que se debe prorrogar apenas se realice la nacionalización y matricula de los vehículos a nombre de la policía, en este sentido, se recomienda condicionado a lo que sugiera jurídicamente el COS.

- La abogada Luisa María Urán Buitrago, indica que, en el CIC N° 17 realizado el 26 de marzo de 2026 se solicitó la suspensión N.1 al contrato 25CV122C2654 por el término comprendido entre el **26 de marzo de 2026 y el 26 de abril de 2026** (inclusive ambos días). (Total: 30 días).

 Sin embargo, debido a que el contratista no aportó la totalidad de la documentación requerida para realizar la suspensión, esta se llevó a cabo solo hasta el día 6 de abril de 2026. Así las cosas, el equipo de supervisión, se permite aclarar que la fecha de suspensión del contrato comprende las siguientes fechas: **entre el 6 de abril de 2026 y el 6 de mayo de 2026** (inclusive ambos días). (Total: 30 días).

 Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que no tiene observaciones.

 Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que no tiene observaciones.

 El Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, no tiene observaciones.

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 11:25 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad	
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico	Santiago Palacio G
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico	Alexander Botero A